



Excmo. Ayuntamiento
Antequera

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2022

En la ciudad de Antequera en la Sala de Juntas Palacio Consistorial los Remedios, siendo las 10:30 horas del día 14 de febrero de 2022, previa convocatoria cursada reglamentariamente, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, en Primera Convocatoria, habiendo sido tratados y acordados los asuntos que compone el orden del día y que son los siguientes:

1. - OBSERVACIONES SOBRE ERRORES MATERIALES O DE HECHO A LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Favorable por unanimidad.

2. - EJECUCIÓN DE CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO QUE POSEE D. JOSÉ MARÍA RAMÍREZ CHACÓN, EN CRTRA. DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCIÓN, DESTINADO A RESTAURANTE DE UN TENEDOR. EXP. L. APERT. 8600095.

Sobre la Mesa.

3. - CAMBIOS DE TITULARIDAD EN LICENCIA DE INSTALACIÓN PARA CENTRAL SOLAR FOTOVOLTAICA, EN POLÍGONO 95 PARCELAS 5, 9 Y 10, COMUNICADOS EN PRIMER LUGAR POR LA MERCANTIL SOLAR LAS LAGUNILLAS S.L.U., Y POSTERIORMENTE POR LA MERCANTIL SOLAR LAS LAGUNILLAS S.A. EXP. C.TIT. 52/2018-48/2019.

Favorable por unanimidad.

4. - APLICACIÓN DE FINANCIACIÓN CON INGRESOS DE PMS A PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022.

Favorable por unanimidad.

5. - ASIGNACION INDIVIDUAL COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD AÑO 2022 NOMINA MENSUAL-FEBRERO 2022

Favorable por unanimidad.

6. - NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE OFICIAL ELECTRICISTA, INCLUIDA EN LA OEP 2021, HASTA SU PROVISIÓN DEFINITIVA Y POR PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS

Favorable por unanimidad.

7. - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE LA EMPRESA OREJUELA, S.L.

CSV: 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 14:14:08

DOCUMENTO: 20221861258
Fecha: 16/02/2022
Hora: 14:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

RUTA CEIP LEÓN MOTA-CEIP REINA SOFIA.

Favorable por unanimidad.

8. - SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE LA EMPRESA AUTOMÓVILES TORRES - COLEGIO "LA VIRLECHA".

Favorable por unanimidad.

9. - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE LA EMPRESA AUTOCARES RUIFLOR RUTA CORTIJO VACIACAMARA-CPR ATALAYA.

Favorable por unanimidad.

10. - SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE MENORES DE LA EMPRESA AUTOMOVILES RUIFLOR, SL. RUTA LA HIGUERA-JOSE MARIA FERNANDEZ.

Favorable por unanimidad.

11. - SOLICITUD DE GREEN SPEED S.L. PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL DE LA VIA PÚBLICA PARA EXPLOTACIÓN DE VEHICULOS TUKS/OLDCARS EN NUESTRA CIUDAD.

Favorable por unanimidad.

12. - SOLICITUD DE D. JUAN PABLO RODRIGUEZ ORTIZ, DE DESISTIMIENTO DE EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRAS, PARA DEMOLICIÓN PARCIAL Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA, EN C/ PEDRO ESPINOSA Nº 11 DE ANTEQUERA. EXP. 2020-LICOBRO00323.

Favorable por unanimidad.

13. - SOLICITUD DE D^a CARMEN DEL PINO SEGURA, DE LICENCIA DE OCUPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA SITUACIÓN ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE SITA EN HUERTA SAN JOSE, DS POL. 222 81, FINCA REGISTRAL Nº 31442, DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2021-ACNUR000026.

Favorable por unanimidad.

14. - SOLICITUD DE D^a ROSARIO M^a SANCHO PARADAS, DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN ASIMILADO AL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN PARA EDIFICACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE SITA EN POL. 113 PAR. 21, DEL T.M. DE ANTEQUERA. EXP. 2020-ACNUR000003.

Favorable por unanimidad.

CSV: 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/02/2022 MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/02/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 14:14:08

DOCUMENTO: 20221861258
Fecha: 16/02/2022
Hora: 14:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

15. - ASUNTO DELEGADO DEL PLENO A JGL.-SOLICITUD DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L., DE BONIFICACIÓN DEL I.C.I.O RELATIVO A LAS OBRAS DE RETIRADA DE DEPURADORA E INSTALACIÓN DE NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL TORCAL DE ANTEQUERA. EXP. 2018-LIOCBR000401.

En este punto la sesión se hace pública al tratarse de un asunto delegado de Pleno a Junta Gobierno Local

Vista la instancia, registro de entrada número 17067, de fechas 02 de octubre de 2019 presentada en el Excmo. Ayuntamiento por AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L, en la que expone que tras recibir resolución desestimatoria del Excmo. Ayuntamiento de Antequera a su solicitud de aplicación de la bonificación del art. 4.1 de la Ordenanza numero 5

Considerando que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018 se resolvió, conceder licencia municipal de obras condicionada a AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L., para retirada de la antigua depuradora e instalación de nueva planta de tratamiento en el Paraje de El Torcal de Antequera bajo Expediente 2018-LICOB000401.

Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de junio de 2019 se denegó a AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L., la exención solicitada del pago del impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Considerando que por la Técnica de Administración General, se informa con fecha 06 de junio de 2020, lo siguiente:

Solicitan poder acogerse a otra de la bonificaciones recogida en la ordenanza municipal nº 5, en concreto, a que se aplique su apartado 2º del art. 4 - Tendrán una bonificación de hasta el 95 por 100 en la cuota del impuesto aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Esta corresponderá al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

La empresa adjudicataria de la obras aporta la Resolución del Delegado Territorial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se designa Director del expediente "Ejecución y puesta en marcha de una depuradora de oxidación total para aguas residuales en el centro de visitantes "El Torcal alto", el cual contiene un informe sobre la construcción de un sistema de depuración para el tratamiento de las aguas residuales producidas por la actividad de restauración y propio uso del centro de visitantes Torcal Alto en el paraje natural Torcal de Antequera, emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio. La actuación se realiza en el paraje natural Torcal de Antequera, sobre suelo clasificado y categorizado como SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN POR LEGISLACIÓN ESPECÍFICA- ENCLAVES NATURALES EXCEPCIONALES (SNUEP-EN) según los planos de clasificación y calificación del PGOU vigente.2. La memoria aportada desarrolla las

CSV: 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221861258
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/02/2022	MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/02/2022	Fecha: 16/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 14:14:08		Hora: 14:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

actuaciones necesarias para la sustitución del sistema de depuración existente en el Centro de Visitantes del Paraje Natural de "El Torcal" de Antequera.

Consideraciones Jurídicas.

Primero.- Comprobado el expediente, consta el acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 27 de junio de 2019, en el que resuelven denegar a AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L., la exención del pago del impuesto en base al informe jurídico emitido con fecha 31 de mayo de 2019 con sentido desfavorable motivado en que la entidad Agua y Medio ambiente S,L no es un Organismo Autónomo y la aplicación de la exención a una entidad diferente a un organismo autónomo supondría la aplicación analógica del contenido del artículo 100.2 del TRLRHL, debiendo tenerse en cuenta a este respecto la prohibición de analogía que, en materia tributaria, establece el artículo 14 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria cuyo tenor literal: "No se admitirá la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito del hecho imponible, de las exenciones y demás beneficios o incentivos fiscales.", por tanto no siéndole de aplicación la bonificación del art. 4 en su apartado primero.

Segundo.- Considerando los interesados que efectivamente su obra no podía acogerse a la bonificación del art. 4.1, solicitan de nuevo, que esta Administración valore si es posible, que se le aplique la bonificación que recoge el 4.2 de la ordenanza nº 5, que señala lo siguiente:

Una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

En este supuesto su aplicación o no, corresponde al Pleno de la Corporación.

Tercero.- La Sentencia del Tribunal Supremo. Sala de lo Contencioso Nº de Recurso: 60/2007 a 5 de mayo de 2009 afirma que la bonificación del Artículo 103,2,a de la LHL es de naturaleza objetiva, reconocible a las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés utilidad pública por concurrir en ellas aquellas circunstancias que señalan aquellos preceptos legales y ordenancistas, los cuales utilizan la partícula «a favor de», carácter objetivo que no puede verse empañado por su concurrente carácter rogado, lo cual es reconocible al sujeto pasivo, condición que, como se dijo, es atribuible tanto al contribuyente como al sustituto del contribuyente».

Añade el Tribunal Supremo en la misma Sentencia «Si el sujeto pasivo de la obra realiza una empresa privada y a realizar una actividad privada solicita la bonificación del artículo 103,2,a) de interés municipal o utilidad municipal por un carácter eminentemente privado y lucrativo, que la bonificación en ambos tributos tiene un carácter objetivo y no subjetivo, dado que aquella utilidad o interés públicos son predicable respecto de la obra, construcción o instalación, va a desarrollar en la obra una vez finalizada, también existe el mismo interés en la realización de la obra, porque ésta es actividad indispensable para la satisfacción de aquel interés, realización de la obra y desarrollo en ella, una vez concluida, de la actividad prevista, son dos aspectos que están interaccionados, y que, sin duda, inspiran o sirven de fundamento a aquella bonificación».

CSV: 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20221861258
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/02/2022	MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/02/2022	Fecha: 16/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 14:14:08		Hora: 14:14





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

Las circunstancias sociales constituyen un auténtico «cajón de sastre» en el que, en teoría al menos, tendría cabida cualquier situación. Probablemente conviniera interpretar esas «circunstancias sociales» un tanto restrictivamente, so pena de dejar a la pura arbitrariedad de cada Corporación el decidir cuándo se dan las mismas, teniendo en cuenta que, por principio, la totalidad de la actividad municipal está revestida (o debe estarlo, al menos) de interés social: la Entidad local gestiona intereses colectivos en las materias de su competencia.

Cuarto.- En cuanto a la competencia y al órgano que debe aceptarla o denegara la bonificación, es el Pleno de la Corporación por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros y finalmente se solicite por el sujeto pasivo.

En conclusión, se informa que el presente expediente puede pasar a resolución del órgano de gobierno competente, que es el Pleno.

Este tipo de bonificación requiere que se pronuncie acerca de la declaración de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, en la licencia de obras concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2018, PARA RETIRADA DE LA ANTIGUA DEPURADORA E INSTALACIÓN DE NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL PARAJE NATURAL DE EL TORCAL DE ANTEQUERA, parcela catastral 29015A167000210001YB del Antequera.

Para el caso de que se declare de especial interés o utilidad municipal de la obra referenciada y por tanto se acepte la bonificación solicitada, por el Negociado de Obras y Urbanismo se deberá expedir liquidación con la bonificación aplicada.

Con fecha 07 de enero de 2021, se recibe Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Régimen Interior, Especial, por la que se en sesión ordinaria de fecha 03 de enero de 2021 se dictamina favorable y por mayoría dicho asunto, en dicho dictamen se propone una bonificación del 50%.

Por todo lo anterior, se emite informe propuesta de la Dependencia y se remite el expediente a la Junta de Gobierno Local, a fin de que se produzca pronunciamiento, acerca de la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras autorizadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018.

Visto Dictamen favorable emitido y propuesta tramitada por la Unidad de Licencias de Obras, la Presidencia propone la adopción del oportuno acuerdo.

Vista la propuesta de la Presidencia, visto el expediente tramitado, vistos los informes emitidos, no produciéndose intervenciones ni deliberaciones y sin voto particular alguno, la Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los seis miembros corporativos asistentes a la sesión en este punto del orden del día, de los ocho que legalmente la integran, acuerda:

- 1.- Declarar de especial interés o utilidad municipal las obras autorizadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de diciembre de 2018 de retirada de la antigua depuradora e instalación de nueva planta de tratamiento en el Paraje Natural del Torcal de Antequera.
- 2.- Aprobar la bonificación del 50% en las obras de referencia.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA	
JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/02/2022	
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/02/2022	
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 14:14:08	

DOCUMENTO: 20221861258
Fecha: 16/02/2022
Hora: 14:14

CSV: 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3





Excmo. Ayuntamiento
Antequera

3.- Expedir por el Negociado de Obras y Urbanismo liquidación con la bonificación aprobada.

16. - DE URGENCIA.-CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL PERSONAL CON CARGO A LAS OBRAS PFEA 2021 2022-ALTAS 14 Y 15 FEBRERO 2022.

Favorable por unanimidad.

17. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL GUARDIA SOLIS-SECRETARIO - 16/02/2022
MANUEL BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 16/02/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2022 14:14:08

DOCUMENTO: 20221861258
Fecha: 16/02/2022
Hora: 14:14

CSV: 07E6001C668A00X5V9O8Z2I2K3

